

Auto Sustanciación No. 441
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00133
Demandante: DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
Demandado: ROLAND STEVENS RODRÍGUEZ TERNERA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito presentado desde el folio 20 al folio 25, se le reconoce Personería suficiente a la abogada LEYDI JOHANA ALDANA REYES, portadora de la T.P. N.º 358.856 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial del señor **ROLAND STEVENS RODRÍGUEZ TERNERA** en los términos y facultades del poder conferido, conforme con lo determinado por el artículo 75 C.G.P.

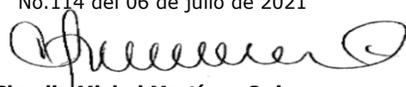
En vista que en la actualidad, no se cuenta con cronograma para la toma de muestras de ADN, procede el Despacho a requerir a la Coordinación de Medicina Legal en la ciudad de Bogotá, para que a la mayor brevedad posible le informe al Despacho, cual es el cronograma para las muestras de ADN, para el segundo semestre del año 2021, en el municipio de Honda, Tolima, con el fin de agendar varias tomas pendientes.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.114 del 06 de julio de 2021

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____ El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 441
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00133
Demandante: DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
Demandado: ROLAND STEVENS RODRÍGUEZ TERNERA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Oficio N.º 258

Doctora
MYRIAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO
Correo Electrónico: icbadministrativo@medicinalegal.gov.co

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informarles que mediante providencia de la fecha este despacho judicial ordenó:

“Ahora y en vista que, en la actualidad no se cuenta con cronograma para las muestras de ADN, procede el Despacho a requerir a la Coordinación de Medicina Legal en la ciudad de Bogotá, para que a la mayor brevedad posible le informe al Despacho, cual es el cronograma para las muestras de ADN, para el segundo semestre del año 2021, en el municipio de Honda, Tolima, con el fin de agendar varias tomas pendientes.(...)//NOTIFÍQUESE// LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ//JUEZ.”

Auto Sustanciación No. 441
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00133
Demandante: DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
Demandado: ROLAND STEVENS RODRÍGUEZ TERNERA

Sírvase proceder de conformidad, Cordialmente.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria